

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Franco suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

#### SUBASTA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de

55.060 kilogramos de trapo de algodón caqui.

96.142 kilogramos de borceguies inútiles.

1.457 kilogramos de cuero inútil,

todo ello procedente de prendas de recuperación.

Dicha subasta se celebrará en la Dirección del referido Parque, plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, Valencia, a las once horas del día veintidós de marzo próximo venidero, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la lla durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuesto desde esta fecha en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados. El material objeto de venta puede ser examinado en iguales horas y días.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Valencia, 18 de febrero de 1950.—El

## A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de l.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

#### LA ADMINISTRACION

Teniente Coronel Director, José Cabreiros García.

#### Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal ... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de ...) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de ... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea comprar ... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en letra) pesetas cada ...

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota: La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la venta de material inútil, por el procedimiento de subasta, autorizada por la Superioridad, según escrito de fecha 4 de enero de 1950 de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, que traslada la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Tercer Cuerpo de Ejército, con fecha 7 de enero citado.

Primera.—Serán objeto de venta: 55.060 kilogramos de trapo de algodón caqui.

96.142 kilogramos de borceguies inútiles. 1.457 kilogramos de cuero inútil, procedentes de prendas de recuperación.

Segunda.—La oferta podrá hacerse por la totalidad de las partidas, por la totalidad de cada una de ellas o por lotes de diez mil (10.000) kilogramos como mínimo.

Tercera.—El precio mínimo de la oferta será de 6,00 pesetas para el kilogra-

mo de trapo de algodón caqui de 1,20 para el kilogramo de borceguies inútiles y de 3,00 pesetas para el kilogramo de cuero inútil.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar el material objeto de la venta en los almacenes de este Establecimiento, en los días y horas laborables, previa autorización del señor Director del mismo.

Quinta.—Los licitadores harán constar en sus proposiciones que están conformes con la calidad del material que se vende y comprometerse a retirar la totalidad de los kilos del mismo que figure en sus ofertas.

Sexta.—La totalidad de los kilos de material que se adjudiquen será retirada de los Almacenes de este Parque por el contratista o contratistas, en el plazo máximo de un mes, contando a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Para que pueda procederse a la retirada del material, será condición indispensable el que haya hecho el ingreso del importe del remate a su favor, así como el haber satisfecho el importe de los anuncios o parte proporcional que le hubiera correspondido.

Séptima.—El contratista puede y tiene derecho a presentar el peso del material vendido, cuya operación se llevará a cabo en la báscula del Establecimiento, precisamente.

Octava.—El material vendido se entregará sin envase de ningún género, y si el adjudicatario lo considerase necesario para poder transportarlo, será de su cuenta e igualmente la operación del envasado.

También serán de su cargo los gastos de acarreo, carga, descarga y cualquier otros que pudieran originarse con motivo de la retirada del material.

Novena.—Si transcurrido el plazo fijado en la condición sexta de este pliego no se hubiera retirado la totalidad de lo adjudicado, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

Décima.—Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento citado en la condición anterior y disposiciones complementarias y, en su defecto, por las reglas del Derecho común.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Teniente Coronel Director, José Cabrerós.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: «Parque Regional de Vestuario.—Dirección.—Valencia.»

**PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la venta de material inútil, por el procedimiento de subasta, autorizada por la Superioridad, según escrito de fecha 4 de enero de 1950 de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército, que traslada la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Tercer Cuerpo de Ejército, con fecha 7 de dicho mes de enero.**

Será objeto de venta lo siguiente:

55.060 kilogramos de trapo de algodón caqui.

96.142 kilogramos de borceguines inútiles y 1.457 kilogramos de cuero inútil.

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquéllas en las que se cambie la máquina o mano que hizo la mayoría de la oferta.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares y, caso de serlo, que se encuentren en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremo que se comprobará documentalmente.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciendo constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósito o en alguna de sus sucursales y a disposición del Director del Parque Regional de Vestuario de Valencia el importe del 5 por 100 de su oferta. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata, y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vava unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese depositado presente distintas proposiciones.

Quinta.—No se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transformación de la garantía para responder del nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y céntimos, de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales, no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que falten para llegar al céntimo.

Séptima.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio el acto al anuncio y pliego de condiciones.

Octava.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....» (y a continuación el objeto de la misma).

El Presidente lo recibirá, señalando a cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente, los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Novena.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos, por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formarán por el Secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciéndose a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto, y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmarán el rematante o su apoderado.

Décimosegunda.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminar el acto de subastas, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañarán sus proposiciones.

Décimotercera.—La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resultase más venta-

josa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

Décimocuarta.—Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que es aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

Décimoquinta.—Una vez por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán obligación de retirar de los almacenes de este Establecimiento, dentro de un plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de kilos de material que le hubieran sido de su cuenta los gastos de carga y acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla, se les descontará de la fianza un 0.5 por 100 por día y, transcurridos los diez días siguientes, se considerará anulada la adjudicación, con pérdida total de la fianza.

Será de condición precisa para retirar las cantidades de material adjudicadas el haber entregado su importe en la Caja del Establecimiento para que ésta lo ingrese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señale la condición siguiente.

Décimosexta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de subasta, exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlo satisfecho.

Décimoséptima.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes de trabajo de mujeres y niños establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 35) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

Décimooctava.—Una vez retirado el material por el adjudicatario, el Director del Establecimiento a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución.

Décimonovena.—Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas para esta venta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

Vigésima.—Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los kilos de material adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición décimoquinta de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos, el 5 por 100, que en todo caso nierte, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndose lo que reste.

Vigésimoprimerá.—Las disposiciones gubernativas que se adoptan por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca previsto o consignado especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ello, no pudiesen resolverse, serán resueltas por las reglas del Derecho común.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Teniente Coronel Interventor, Ángel Labra Martínez.—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Parque Regional de Vestuario.—Valencia.—Intervención.»

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES****CONCURSO NÚM. 19.—ACCESORIOS VARIOS**

Saca a concurso este Parque la adquisición de accesorios varios por las cantidades que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central y en los de Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla, donde pueden examinarse también las condiciones técnicas y económico-legales que para el mismo registrarán.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques del 27 de febrero al 10 de marzo, inclusive ambos, en las condiciones fijadas que se exponen en los mismos.

La celebración de este concurso tendrá lugar el día 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

347—O.

**CONCURSO NÚM. 21.—LÁMPARAS ALUMBRADO**

Saca a concurso este Parque la adquisición de lámparas de alumbrado por las cantidades que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central y en los de Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla, donde pueden examinarse también las condiciones técnicas y económico-legales que para el mismo registrarán.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques del 27 de febrero al 10 de marzo, inclusive ambos, en las condiciones fijadas que se exponen en los mismos.

La celebración de este concurso tendrá lugar el día 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

348—O.

**CONCURSO NÚM. 24.—MATERIAL DE LIMPIEZA**

Saca a concurso este Parque la adquisición de material de limpieza por las cantidades que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central y en los de Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla, donde pueden examinarse también las condiciones técnicas y económico-legales que para el mismo registrarán.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques del 27 de febrero al 10 de marzo, inclusive ambos, en las condiciones fijadas que se exponen en los mismos.

La celebración de este concurso tendrá lugar el día 30 de marzo, a las doce horas, en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1950.

349—O.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad expedidos anteriormente a favor de don Carmelo Trenado Muñoz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración y Administrador de Propiedades en la Delegación de Hacienda de Santander, y doña Carmen Elvira Contreras, Auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares Permanentes de Cancelación y Corte de Cupones, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 9.552 y 9.291, respectivamente, que en el día de hoy son enviados a las expresadas dependencias provincial y central, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 20 de febrero de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarias del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Boltaña (Huesca), don Vicente García del Bosque, para que comparezca, a las once horas del día 23 de marzo de 1950, en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Auxiliar vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de diecinueve mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (19.048,80 pesetas), descubierto que produjo el señor García del Bosque en el mes de octubre del año 1948 en los fondos del Estado con motivo de irregularidades en los servicios de Giro Postal y de pliegos de valores. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Daño en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

379—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****LOGROÑO****Jurado Provincial de Estimación****EDICTO**

En el expediente incoado en 16 de octubre de 1947 contra don Tomas Terroba Rio, por Tarifa tercera de la Contribución de Utilidades del ejercicio 1946, por la mercería que explotaba en esta capital, calle de Amós Salvador, número 3, este Jurado de Estimación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre del mismo año (1947), acordó fijarle una base imponible por la referida contribución y ejercicio de veintisiete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos, con un capital fiscal de doscientas diecisiete mil pesetas.

Lo que por resultar desconocido su actual domicilio, ya que habiéndose notificado en el últimamente conocido (plaza de Amós Salvador, núm. 3, de esta capital) no ha sido hallado en él, se le notifica por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que contra el mencionado acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Al mismo tiempo se le emplaza para dar cuenta a esta Administración de su actual residencia, a efectos de notificación de ulteriores acuerdos, que puedan dictarse en el expediente de referencia, pues caso contrario se le tendrá por notificado de los mismos, sin más diligencias.

Logroño, 17 de febrero de 1950.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, Nicanor Muro.

369—O.

**TOLEDO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 4318 de entrada y 1816 de registro, constituido en Toledo por doña Caridad Payo, en 29 de abril de 1943, por un importe de 1.482,21 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, en el plazo referido, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo, 8 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

378—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****AUTORIZACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Antonio Samarancho Torollo («Textil Madrid, S. A.»).

Objeto: Fabricación de colchas, tapices y damascos.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción.—Tapicería: 59.250 metros, por valor de 614.700 pesetas.

Damascos: 21.255 metros, por valor de 294.900 pesetas.

Tapices: 4.131 piezas, por valor de 86.700 pesetas.

Colchas: 28.998 piezas, por valor de 903.900 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

966—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Maryol, Construcciones Metálicas, S. A.»

Objeto de la industria: Construcciones metálicas.

Objeto de la ampliación: Construcción máquinas de coser.

Capital.—Antes: 500.000 pesetas. Después: El mismo.

Producción: Reparación y mecanización de maquinaria en general por pesetas 3.600.000.

Producción con la ampliación: 1.500 máquinas de coser, por valor de pesetas 3.450.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

965—O.

Peticionario: «Taxímetros Gallardo, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de taxímetros.

Objeto de la ampliación: Ampliar una máquina fresadora automática de engranajes para fresado de ruedas y piñones, etcétera.

Capital.—Antes: 100.000 pesetas. Después: 126.000 pesetas.

Producción.—Antes: Variable, reparando aparatos de precisión.—Después: La misma.

Maquinaria a importar: Fresadora automática de engranajes sistema «Moeschlin», para fresado de piñones y ruedas dentadas, para mecanismos de relojería, contadores, etc., hasta 40 mm., según descripción adjunta.

Valor de la maquinaria a importar: 26.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
969—O.

Peticionario: «Hijos de D. Aleixades S. R. C.»

Objeto de la industria: Laboratorio para obtención de producto balsámico «Antibixina Alea».

Capital: 110.000 pesetas.

Producción: 50.000 cajas de ocho ampollas de cuatro c. c. y 50.000 cajas de 10 ampollas de 2,5 c. c.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
964—O.

**D I S T R I T O S M I N E R O S**

**M A D R I D**

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los expedientes siguientes:

Número	NOMBRE	Término municipal	Provincia	Causa cancelación
1.640	«Jesús»	La Aceveda	Madrid.	Art. 168. 3.º Rgto.
1.643	«Jesús del Gran Poder»	Horcajo y Horcajuelo de la Sierra	Madrid.	Art. 168. 3.º Rgto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.  
338—O.

**B A D A J O Z**

En cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de 9 de agosto de 1946, se hace saber que han sido caducados y cancelados los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Provincia
9.578	«Carmen»	Badajoz.
9.586	«Nuestra Señora de Guaditoca»	Badajoz.
9.588	«Sebastiana»	Badajoz.
7.341	«Nuestra Señora de los Remedios»	Cáceres.
7.344	«La Papela»	Cáceres.
9.769	«Santa Rafaela»	Badajoz.
7.438	«Virgen de Sonsoles»	Cáceres.
7.391	«La Cacareña»	Cáceres.

No se podrán solicitar nuevos permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno demarcado para los permisos antes indicados hasta pasados ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.  
339—O.

**CIUDAD REAL**

**RECTIFICACIÓN**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 28 de enero de 1950, sobre un cinematógrafo de don Angel Rodriguez Palomares en Villamayor de Calatrava, se decía que tendría 130 localidades, y debe decir: 217.

Ciudad Real, 4 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
119—O.

**ZAMORA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Tomás Lorenzo Curo.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón y lino, con la instalación de dos telares de volante de un metro de luz manuales, una máquina de coser y una máquina de hacer costuras y sustituir tres telares mecánicos de 1,80, 0,90 y 0,75 metros de luz por otros tres de un metro, sin que represente aumento del cupo de materias que actualmente tiene esta industria.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.  
956—O.

**L E O N**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Sociedad «Hullera Vasco-Leonesa».

Domicilio: León.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aglomerados.

Lugar del emplazamiento: Palanquinos.

Capital: 27.000.000 de pesetas.

Capacidad de producción: 90 toneladas hora.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Relación y valor de la maquinaria de importación: Cuatro prensas para briquetas, tipo «Conffinhal» de 15 Ts. h. Dos prensas para briquetas de 15 Ts. h. Dos hornos secadores «Luvre». Valor 6.127.896,91 pesetas.

Materias primas: Carbones nacionales. Brea nacional y de importación.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 12 de septiembre de 1939, pudiendo presentarse los escritos que se crean oportunos, por duplicado y durante el plazo de

diez días, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.  
116—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS  
GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel García Morante. Calle José Antonio Primo de Rivera, núm. 61. Puebla del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.  
360—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Manuel González Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Búbal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carballedo (Lugo).

Oviedo, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible).  
359—O.

Nombre del peticionario: Don Mariano Ruiz Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rivadedeva (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director (ilegible).

377-0.

## GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL

### Junta Provincial de Beneficencia

Se convoca a subasta pública, que tendrá lugar en la Notaría de Dalmiel, de esta provincia, el día 21 de marzo, a las once de su mañana, para la venta de varias fincas rústicas y una urbana, pertenecientes al Asilo de Nuestra Señora de los Angeles y San Francisco de Paula, de dicha población, con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que podrán ser examinados por quienes lo deseen en la mencionada Notaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1950.—El Vocal Abogado del Estado, Presidente de la Mesa de Subasta (ilegible).

337-0.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 218.458,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las doce treinta, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido

en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 4.369,17, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

331-0.

### ALICANTE

*Bases para la provisión en propiedad de las vacantes de Agentes recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado en las zonas de Alcoy y Villena*

1.ª La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de Agentes Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas de Alcoy y Villena.

2.ª El turno de preferencia establecido para adjudicación de dichas plazas es el siguiente:

Zona de Alcoy, adscrita a funcionarios de la Excm. Diputación por, ser la de mayor cargo.

Zona de Villena, que corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

3.ª Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 43 del Reglamento del Servicio aprobado por la misma.

b) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los

apartados anteriores; si bien con la reserva de que la Corporación proveerá estas plazas entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refieren los apartados a) y b) de esta base.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de pesetas 1.60, más un timbre provincial de 1.50, si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a estas plazas e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; y los que pertenezcan al grupo c) de la mencionada base: certificación de nacimiento, legalizada, en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de ser afechos al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia que les con venga hacer constar.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación presentada pasará a estudio de la Comisión Especial de Contribuciones de esta Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la Excm. Diputación la resolución del concurso, dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones de los que resulten nombrados se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación; debiendo hacer constar los interesados en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

7.ª Las zonas objeto de este concurso y su distribución para los turnos de funcionarios provinciales y los de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación y clasificación realizada por la Corporación, que se consigna en la base segunda, son las de Alcoy y Villena.

Según certificación expedida por la Delegación de Hacienda, el cargo de la zona de Alcoy, atribuida a funcionarios de esta Corporación, es el de 5.725.399 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria, el de 0,60 por 100.

La zona de Villena, adscrita a funcionarios de Hacienda, tiene un cargo de 3.886.707 pesetas, y el premio de cobranza, en igual período, el de 1,30 por 100.

Por la recaudación ejecutiva que lleven a cabo los Recaudadores percibirán el 70 por 700 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 15 de octubre de 1943, de concesión del Servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta de los Agentes que resulten nombrados.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estarán obligados los Recaudadores que sean funcionarios a constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a realizar durante un año, deducidos del promedio del último bienio. Para aquellos Recaudadores que no tengan tal condición de funcionarios se fija la fianza en

el 10 por 100 de dichos valores, y deberá constituirse asimismo con anterioridad a la iniciación de sus funciones. Todo ello de conformidad con lo que determinan los artículos 51 y 52 del Reglamento del Servicio de Recaudación de la Corporación Provincial.

9.º El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

10. La toma de posesión de los Recaudadores designados tendrá lugar en las fechas que fije la Corporación.

Alicante, 9 de febrero de 1950.—El Presidente, Artemio Paya.—El Secretario, Fernando Albi. 905—O.

### CORDOBA

#### Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero.—Secretaría

Como consecuencia del dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en 6 del corriente mes, y en uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto anunciar una subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, al 11.600 del camino vecinal del kilómetro 61 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al puente sobre el río Anzur en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por las Salinas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 39, correspondiente al día de ayer.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a tres mil novecientas veintidós pesetas con veinticinco céntimos (3.922,25 pesetas) dos por ciento (2 por 100) del presupuesto, que sirve de tipo para la subasta y que asciende a ciento noventa y seis mil ciento doce pesetas y cinco céntimos (196.112,95 ptas.), admitiéndose para dicha fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 16 de febrero de 1950.—El Presidente (ilegible). 309—O.

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### Secretaría

Celebrado y declarado anulado el anterior concurso anunciado para contratar las obras de pavimentación y accesorias correspondientes de la calle de Joaquín María López, entre las de Vallehermoso e Isaac Peral, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de primero del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 22 y 21 de marzo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, el plazo de admisión de proposiciones para este nuevo concurso será de veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y su celebración, a las trece del día siguiente hábil, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo. 320—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edificio que ocupa el Archivo de Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 301.595,96 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 6.031,92 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 12.063,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía Retiro y Carabancheles, correspondientes a las zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del presupuesto extraordinario de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de acondicionamiento contra incendios del Archivo de Villa.»)

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edificio que ocupa el Archivo de Villa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por ciento, en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

319—O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 de enero último, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca número 13 de la calle de Florestán Aguilar, de propiedad municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 153.310,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 3.066,21 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.132,42 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, correspondientes a las zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo primero, concepto único, partida 20, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca número 13 de la calle de Florestán Aguilar.»)

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de instalación de un Centro Asistencial en la finca número 13 de la calle de Flo-

restán Aguilar, de propiedad municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por los precios tipos o con la baja de ...—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

318—O.

#### BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», del día 10 de febrero de 1950, núm. 35, se publican íntegras las bases que habrán de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de diez plazas de Profesores, cuartas partes de la sección de instrumentos de viento de la Orquesta Municipal, y dieciocho Profesores, quintas partes de la misma sección de instrumentos de viento, dotadas, respectivamente, con el haber anual de ocho mil pesetas las cuartas partes, y siete mil quinientas, las quintas partes.

Serán requisitos indispensables: ser varón, de nacionalidad española, haber cumplido los veintidós años y no exceder de los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, hallarse al corriente de los deberes militares y ser adicto al Movimiento Nacional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de un mes, en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, a contar del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar cada aspirante la cantidad de veinticinco pesetas en metálico.

Barcelona, 10 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

288—O.

#### JACA

#### FUNDACIÓN HOSPITAL «SANCTI SPIRITU Y SAN JUAN BAUTISTA»

En méritos a Orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Gobierno Civil de la provincia, de 21 de enero próximo pasado, este Patronato anuncia segunda subasta pública para enajenar la casa número 6 de la calle del Carmen, sita en esta ciudad, de 1.705 metros cuadrados de extensión superficial, con planta baja, dos pisos y falsa. Linda: por la derecha, entrando, con edificio de la propiedad de los herederos de don José González; izquierda, con otro de la Comunidad de Esclavas del Inmaculado Corazón de María, y espalda, con Paseo de don Domingo Miral; y en defecto de la determinación de superficie a que se contrae la anterior delimitación, con cuanto haya y exista dentro de los linderos expresados, advirtiendo que ella tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados a partir del último anuncio inserto al de la publicación en los siguientes diarios: «El Pirineo Aragonés», «Heraldo de Aragón», «Amanecer», «El Noticiero», «Nueva España», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio base para tomar parte en esta subasta será el de trescientas treinta y dos mil seiscientas pesetas.

Quienes desearan tomar parte en la subasta deberán formular proposición, por escrito, ajustada al modelo que al pie se cita, reintegrada con póliza del Estado de 4,75 pesetas y resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Jaca o en la de la Administración del Patronato o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, cantidad igual al diez por ciento de precio fijado, o sea, de treinta y tres mil doscientas sesenta pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

La Mesa que al efecto se constituya conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio, adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor. Las incidencias que sobre el particular se produzcan serán resueltas por la Mesa.

El pliego de condiciones a regir en dicho acto administrativo hallase de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

Jaca, 3 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., y residente en ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones redactado por el Patronato de la Fundación Hospital Sancti Spiritu y San Juan Bautista, domiciliado en Jaca (Huesca), propietario de la casa número 6 de la calle del Carmen de dicha ciudad de Jaca, las acepta en su integridad y ofrece el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha, en letra, y firma.)

853—O.

#### SEGOVIA

#### CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

En ejecución de acuerdos del Ayuntamiento de mi presidencia, adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días 11 de noviembre de 1949 y 25 de enero de 1950, tomados en armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, se anuncia la provisión en propiedad, por medio de concurso, de las siguientes plazas de subalternos, vacantes en la plantilla del personal de este Municipio:

Tres plazas de matarifes, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas cada una.

Dos guardas de arbolado, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas cada una.

Dos de cargadores de matadero, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas cada una.

Dos de bomberos, dotadas con el haber anual de 5.750 pesetas cada una.

Una de auxiliar de fontanería, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Dos de Guardas municipales, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas cada una.

Una de sepulturero del cementerio, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas.

Todas estas plazas, además del sueldo consignado, tendrán los reglamentarios quinquenios y demás ventajas reconocidas por este Excmo. Ayuntamiento.

La provisión de estas vacantes se hará por los turnos que a continuación se expresan:

Turno de ex cautivos.—Una plaza de matarife

Turno de huérfanos de la guerra.—Una plaza de bombero.

Turno libre.—Dos plazas de matarifes, dos de cargadores del matadero, dos de guardas de arbolado, una de bombero, una de auxiliar de fontanería, dos de guardias municipales y una de sepulturero.

La falta de aspirantes en los grupos del turno restringido o la no aprobación de los presentados determinará la corrida a los siguientes.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en el Ayuntamiento de Segovia en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactadas de su puño y letra y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le incapacite para el desempeño del cargo.

f) Los documentos que acrediten el derecho a ser incluidos en los turnos que elijan, y

g) Cuantos documentos acrediten los méritos de toda índole que se aleguen.

La edad para tomar parte en este concurso no podrá bajar de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, excepto las plazas de guardias municipales, cuya edad estará comprendida entre los veintidós y treinta años, y la de los bomberos, que se hallará comprendida entre los veintidós años, sin exceder de cuarenta el día de su ingreso.

Los concursantes a las plazas de bomberos y auxiliar de fontanería y matarifes tendrán, que hallarse en posesión del oficio correspondiente a los cargos que soliciten, justificando debidamente este extremo.

Los concursantes serán sometidos a un examen o prueba de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que hayan de desempeñar.

Se tendrán en cuenta las preferencias que determinan la Orden de 30 de octubre de 1939 entre los que resulten empataados.

El Tribunal, para juzgar este concurso, estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue; otro miembro de la Corporación municipal; un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex combatientes al Trabajo, y el Secretario general de la Corporación o funcionario en que delegue.

Las cuestiones que se susciten y no se hallen previstas serán resueltas por el Tribunal, sin apelación.

Segovia, 15 de febrero de 1950.—El Alcalde, César Zubiaur.

324—O.

#### FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Don José María García Escudero promueve ante esta Facultad expediente en solicitud de duplicado de su título de Doctor en Derecho, cuyo original le fué expedido el 31 de enero de 1948. Y a los efectos de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16, se hace público en este diario oficial para general conocimiento, señalándose el plazo de treinta días para que los interesados en este expediente puedan oponer las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de febrero de 1950.—El Decano, Eloy Montero Gutiérrez.

907—O.

#### FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Por don Marcos Tomás Martín y Martín se ha presentado instancia ante el Rectorado de esta Universidad en solicitud de que se le tramite el expediente que dispone la Orden ministerial de 14

de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16), en razón de que se le ha extraviado su título de Licenciado en Derecho, expedido con carácter provisional por el Ministerio de Educación Nacional.

El interesado solicita a la vez que, justificado dicho extravío se le expida nuevo título, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial anteriormente citada.

Lo que se hace público por término de treinta días, para que durante dicho plazo puedan formularse oposiciones o reparos a lo pedido por el solicitante.

La Laguna, 14 de mayo de 1949.—El Secretario de la Facultad, José Peraza de Ayala.—Visto bueno, el Decano, E. A. Villaverde Moris.  
368—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA CORDOBA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 14.265 y 14.841, de pesetas nominales 51.500 y 17.500, en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100 c. i. y acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, respectivamente, ambos a nombre de doña Teresa García Sepúlveda; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 3 de febrero de 1950.—El Secretario, F. Martín.  
894—P.

### LA URBANIZADORA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA (L. U. C. S. A.)

Cumpliendo los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Empresa, que se celebrará, a las doce horas del próximo día trece de marzo, en el domicilio de su Delegación Central en Madrid, calle de Goya, núm. 143, para dar a conocer la Memoria y Balance del ejercicio económico de 1949.

El Presidente, José M. Quintana.  
957—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Sagasta, 27, a los efectos que determina el artículo 24 de los Estatutos con relación al ejercicio de 1949.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos para cuanto respecta al derecho de asistencia a la Junta de los señores accionistas y a la forma de ejercitar este derecho.

El accionista que no haya recogido la tarjeta de asistencia cuatro días antes de la Junta no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Avmerich.  
951—P.

### SOCIEDAD ANONIMA «LA TOJA» CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria de accionistas se verificará el 11 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Micheiena, 30, de esta capital, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social de 1949.
- 2.º Elección de Consejeros.

La Memoria y Balance auididos estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 2 de dicho mes, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en La Toja.

El derecho de asistencia a la Junta deberá acreditarse mediante el depósito de 25 acciones, cuando menos, en las Cajas de la Sociedad, ocho días antes del señalado para la celebración de aquella, o mediante la presentación de resguardo que acredite su depósito en el Banco de España u otro establecimiento de crédito legalmente constituido.

De no reunirse el capital necesario para la validez de los acuerdos de la Junta general de accionistas, en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del mismo día.

Pontevedra, 17 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.  
948—P.

### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

#### BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1.º de marzo próximo se proceda al pago del cupón núm. 20 de las obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

El importe líquido a percibir por cada cupón será de pesetas nueve, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará: En Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón; y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 21 de febrero de 1950.—El Consejo de Administración.  
924—P.

### JAMSA, EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo noveno de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria para el día veintiséis del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, y en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio anterior.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Secretario general, J. Zapata.  
949—P.

### TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día veinticinco de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social (Puente Molinos), para tratar de los asuntos que determinan el artículo dieciocho de los Estatutos sociales.

Pontevedra, 9 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Durán Gómez.  
962—P.

### COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

#### ZAMORA

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 29, y Zorrilla, 2, el día 15 de marzo próximo y hora de las siete y media de la tarde, o en segunda convocatoria, media hora más tarde, de acuerdo con el artículo 21, para someter a su aprobación la Memoria y balances correspondientes al ejercicio de 1949.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso depositar cincuenta o más

acciones cinco días antes del señalado para el acto, en la Caja social o en un establecimiento bancario.

Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 10 de marzo en el domicilio social, Alcalá, 40.

Madrid, 22 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.  
922—P.

### CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUBAN

En la Junta general de señores accionistas celebrada en el día de ayer, se acordó completar un dividendo del 5 por 100, libre de impuestos, mediante el pago de un 3 por 100 complementario, contra corte del cupón núm. 4, en la Casa Principal y Sucursales del Banco Rural, desde el próximo día 23 del corriente.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Consejero-Secretario, Jaime Alcántara.  
954—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Fulgencio Baños Bernabé, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Murcia.—Huerto de agrarios, que comprende un trozo de tierra riego, incluso una barraca y la mitad de una caña rota y muy vieja; está en el partido de Llano de Brujas; su cabida tres tahullas, cuatro ochavos y dieciséis brazas. Linda, por Levante, con la vereda de Riquelme; Mediodía, tierras de don Diego López; es corredor de por medio; Poniente, los de don Juan Antonio Abellán, y Norte, ladreña de aguas muertas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en uno de los de igual clase de Murcia, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebra doble y simultáneamente en este Juzgado y en uno de los de igual clase de Murcia.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, José M. L. Orozco.  
859—A. J.